

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 5.975/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, que ha sido aprobado provisionalmente por De-

creto del Sr. Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de fecha 18 de agosto de 2014, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Rehabilitación Calle Empedrada Alta incluida la intersección entre las calles Federico García Lorca y Empedrada Alta en Espejo. ECO-89/2014.

Córdoba, a 20 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.